

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38230 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, La Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 98/2013 por auto de fecha 01/12/2015 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053108-1